

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2022/106943)**

En Málaga, a 1 de Julio de 2022, siendo las 10.30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 3 de junio de 2022, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SI-REC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2022/106943, SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 382.779,35 €  
IVA: 80.383,66 €  
TOTAL: 463.163,01 €

Importe desglosado:

Año	Importe
2022 (2 meses)	77.193,84 €
2023 (10 meses)	385.969,17 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO  
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Raquel Cantero Arcos

SECRETARIA

Remedios Reboloso del Moral



FIRMADO POR	REMEDIOS REBOLOSO DEL MORAL	05/07/2022	PÁGINA 1/4
	RAQUEL CANTERO ARCOS		
VERIFICACIÓN	BndJAEKHCZYHM8XGRFMRWLYVZ9WL8B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.  
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Carmen Ruiz Muñoz

Ayudante de Patrimonio Histórico del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.  
Cristóbal Rosero Guzmán.

#### ORDEN DEL DÍA

Examen y valoración de la documentación de aclaración de la subsanación presentada por la empresa licitadora UTE- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L. y que les fue requerida en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación celebrada con fecha 27 de junio de 2022 en la que se procedió al examen y valoración de la documentación de subsanación de la presentada por la precitada empresa en el sobre electrónico número 1 que contiene la "Documentación acreditativa de requisitos previos".

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al examen de la documentación de aclaración de la documentación de subsanación presentada en tiempo y forma por la empresa UTE-SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L., comprobándose que dicha empresa presenta aclaración que la mesa acuerda que es conforme con lo requerido y la declara por tanto admitida en el proceso de licitación del contrato.

En consecuencia, resultan admitidas en el proceso de licitación las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
B91053728	COLABORACION ANDALUZA S.L.
B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
B42843896	WITH WIT PEOPLE S.L.
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.
B14699276	UNIGES 3 S.L.
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.

FIRMADO POR	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL	05/07/2022	PÁGINA 2/4
	RAQUEL CANTERO ARCOS		
VERIFICACIÓN	BndJAEKHCZYHM8XGRFMRWLYVZ9WL8B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.U.
B06611057	TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L.
A28517308	EULEN S.A.
B18911651	CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.
-	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L.

A continuación, se procede por la mesa a la apertura del sobre 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose que todas las empresas presentan la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica y Mejoras.

Las ofertas de las empresas licitadoras se resumen en el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS ANUALES	CURSOS FORMACIÓN ESPECÍFICA
COLABORACION ANDALUZA S.L.	250.200,00€	100h	4
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	340.859,96 €	100h	4
WITH WIT PEOPLE S.L.	322.517,72 €	100h	4
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.	262.000,22 €	100h	3
UNIGES 3 S.L.	324.919,68 €	100h	4
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.	317.725,00 €	100h	4
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	297.510,75 €	100h	4
TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L.	284.128,88 €	100h	4
EULEN S.A.	647.109,94 €		
CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.	308.803,00 €	100h	4
UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L.	277.274,97 €	100h	4

Examinadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, se comprueba que la empresa EULEN, S.A, presenta una oferta económica de **647.109,94€**, sin IVA, superior al presupuesto de licitación del contrato que se fija en 382.779,35 €, por tanto la Mesa acuerda que la oferta presentada no es admisible de

FIRMADO POR	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL	05/07/2022	PÁGINA 3/4
	RAQUEL CANTERO ARCOS		
VERIFICACIÓN	BndJAEKHCZYHM8XGRFMRWLYVZ9WL8B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



acuerdo con los criterios que figuran en el PCAP que rige la licitación, toda vez que el precio ofertado por dicha empresa licitadora es superior al presupuesto base de licitación, y que por tanto procede la exclusión de la misma en el procedimiento de licitación.

Asimismo la Mesa al comprobar el importe de las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, advierte que la empresa EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L, en el Anexo ANEXO IX.A.: SOBRE ELECTRÓNICO 3 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA recoge en número una proposición económica de 262.216,81 euros IVA excluido, y en letra una proposición económica de “doscientos sesenta y dos mil euros con doscientos dieciséis céntimos, por lo que la Mesa acuerda que en aplicación de lo dispuesto en el PCAP que rige la licitación “*En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última*”, que la cantidad que se admite como propuesta económica de dicha empresa es la de 262.000,216 euros, como así queda reflejado en el cuadro que antecede a este párrafo que recoge las ofertas económicas.

Acto seguido, se proceden a examinar las ofertas económicas presentadas y a determinar, en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP, que deberán ser concurrentes: Oferta económica inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 15 unidades porcentuales y valoración de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (mejoras) con puntuación de 40 puntos o superior.

Por lo que atendiendo a que la media resultante es de 298.594,02 €, y la media menos 15 unidades porcentuales es de 253.804,91 €, la Mesa comprueba que la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L, que presenta una oferta económica de 250.200 Euros y una puntuación de 51 puntos en valoración de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (mejoras), presenta valores anormales o desproporcionados, en aplicación del artículo 85.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal y como se contempla en el Anexo XI referente a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja del PCAP que rige la licitación y que han de ser concurrentes .

Por ello la Mesa acuerda que se evacue trámite de audiencia a la empresas citada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporte documentación que justifique la valoración de sus oferta y precise las condiciones de la misma, y se le concede para ello un plazo de cinco días hábiles a contar desde el envío de la notificación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11.45 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del la sede del órgano de contratación contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA  
Fdo. Raquel Cantero Arcos

LA SECRETARIA  
Remedios Reboloso del Moral

FIRMADO POR	REMEDIOS REBOLOSO DEL MORAL	05/07/2022	PÁGINA 4/4
	RAQUEL CANTERO ARCOS		
VERIFICACIÓN	BndJAEKHCZYHM8XGRFMRWLYVZ9WL8B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	